

Rawson Junio de 2015

Expte.: 35102/15

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Publica 5/15 – Proyecto y Const.  
60 viviendas Asociación de Empleados  
SIPROSALUD - ESQUEL -.

Dictamen 32/15

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 5/15, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de “Proyecto y Construcción de 60 Viviendas, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos”, en la Localidad de Esquel.

El presupuesto oficial es de **\$ 43.752.182,02**, valores a Enero de 2015, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 183 ipv), se han presentado dos oferentes; oferta n° 1: Empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 47.972.435,46; oferta n° 2: Empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., de \$ 48.963.706,40, valores a Enero 2015.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta de la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., de **\$ 47.972.435,46**, valores a Enero de 2015, con un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos cincuenta (450) días.

Cabe señalar que según planilla del pliego de bases y condiciones, que se acompaña (pliego digital hoja 144 ipv), se indican 42 viviendas en planta baja, de dos dormitorios, una de estas viviendas se a reemplazado por el prototipo de vivienda adaptada para discapacitada; por ello en la planilla de la oferta son 41 viviendas en planta baja, 18 Duplex y 1 vivienda adaptada para discapacitado.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 9.65 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas